

PERGAMINO, Abril 16 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria--- realizada el día 14 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-600-84 D.E. eleva Expte. M=153-84 MERLINO AIDA ELENA Ref: Solicita eximición Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º- Exfmesse a la SEÑORA AIDA ELENA MERLINO del pago de los --- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio--- 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Merced 1082 de esta --- ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I- Sección C - Manzana 131 - Parcela 12 - Partida 3555 - Inscripción de Dominio: Fº 626/40.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge de los informes de fojas de fojas 6 y 7, la recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 564/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE